



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de *“Aprobar, (...) acuerdos.”*; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”*;

Que, la Ordenanza N° 477-MVES, aprueba el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su artículo 43° señala que en ocasión de conmemoración del aniversario del distrito se tendrá que llevar a cabo una sesión solemne y asimismo el artículo 53° permite otorgar reconocimientos o condecoraciones a personas naturales o jurídicas;

Que, éste próximo 11 de mayo, se conmemora el 52° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a deportistas destacados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 0098-2022-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud a la pronta celebración del 52° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone entre otros la condecoración y reconocimiento a deportistas calificados de nuestro distrito, que a lo largo de su desempeño deportivo han llenado de orgullo a todos los vecinos por sus logros obtenidos;

Que, la joven Andrea Carolina Hidalgo Huamán, es una Deportista Calificada, que pertenece a la Federación Peruana de Triatlón, a sus 18 años de edad práctica varias disciplinas deportivas ligadas a la natación, atletismo y triatlón, participó en el II Campeonato Nacional de Biathle 2023 obteniendo la Medalla de Oro, habiendo calificado para los juegos Panamericanos en Santiago para el presente año, asimismo fue la ganadora del apoyo económico a los deportistas calificados y/o federados del distrito de Villa El Salvador del año 2022, por lo cual, corresponde un merecido reconocimiento por su disciplina y persistencia;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento a la Deportista Andrea Carolina Hidalgo Huamán, por llenar de orgullo y poner en alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR en su condición de Deportista Calificada de la Federación Peruana de Triatlón, a la Deportista **ANDREA CAROLINA HIDALGO HUAMÁN**, por su destacado esfuerzo, sacrificio y disciplina en el deporte de Pentatlón Moderno, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 52° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE